NACIONAL

Ordena INE modificar o eliminar la entrevista de López Obrador concedida a Canal Red de las plataformas oficiales de Presidencia

14 de marzo de 2024 · 2 min de lectura



La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió una resolución para que en las plataformas oficiales de Presidencia sea modificada o eliminada la entrevista del mandatario Andrés Manuel López Obrador concedida a Canal Red Latinoamérica, el pasado 20 de febrero, debido a que “el servidor público enfatizó supuestos atributos y cualidades de la candidata a la Presidencia de la República por MORENA y emitió un mensaje de continuidad de la “Cuarta Transformación”.

> *#EleccionesMX2024 La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (@INEMexico) ordenó modificar o eliminar de las plataformas oficiales de Presidencia, la entrevista del mandatario @lopezobrador_ concedida a @CanalRed_TV, debido a que "el servidor público…*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — MARCH 14, 2024***

Esta medida se otorgó luego de que Los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) presentaron una queja contra el titular del Ejecutivo Federal, en respuesta a manifestaciones realizadas durante la entrevista.

Dicha resolución apunta que es improcedente la suspensión o eliminación del material en el canal de YouTube del medio informativo, así como en el perfil verificado del presidente en la plataforma “X”, ya que están amparados por la libertad de expresión y no contienen expresiones ilícitas.

Además, se concedió tutela preventiva para evitar la repetición de la conducta denunciada, ordenando a la Presidencia de la República abstenerse de hacer declaraciones o comentarios sobre temas electorales, positivos o negativos, en cualquier formato, ajustándose a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

De acuerdo con el INE, se consideró procedente el retiro del material por su potencial de vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Respecto al uso indebido de recursos públicos, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analizará este aspecto al resolver el fondo del asunto.

Cabe señalar que la entrevista en el canal de YouTube del mandatario ya suma 3.1 millones de reproducciones y en canal red solo 1.6 millones de vistas. Al respecto de esta resolución, el presidente López Obrador mencionó en su conferencia matutina de este 14 de marzo, que “hay que garantizar la libertad por encima de todo”.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/ordena-ine-modificar-o-eliminar-la-entrevista-de-lopez-obrador-concedida-a-canal-red-de-las-plataformas-oficiales-de-presidencia
Descargado el 22 de noviembre de 2026.